

Número.....	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	Servicios en la clase.			DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Año.		Años.....	Meses.....	Días.....		
643	11	Mayo	1883	D. Antonio Novoa Fernández.....	»	»	»	»	»
644	1	Febrero	1884	» Ignacio Pascual Gómez.....	»	»	»	»	»
645	3	Agosto	1881	» Angel Palacios y Martín.....	»	»	»	»	»
646	14	Junio	1880	» Basilio Osorio Olaya.....	»	»	»	»	»
647	2	Noviembre	1882	» Lorenzo Marco García.....	»	»	»	»	»
648	8	Junio	1885	» Pascual Ramos Pérez.....	»	»	»	»	»
649	7	Abril	1889	» Luis González López.....	»	»	»	»	»
650	9	Julio	1882	» Matías Díaz Cañadillas.....	»	»	»	»	»
651	22	Agosto	1888	» Antonio Mateo Vázquez.....	»	»	»	»	»
652	27	Febrero	1891	» Manuel Sandoval Martel.....	»	»	»	»	»
653	5	Marzo	1888	» Pablo Fernández Sánchez.....	»	»	»	»	»
654	5	Junio	1888	» Eduardo Ruiz Varela.....	»	»	»	»	»
655	2	Noviembre	1877	» Eustaquio Fernández Pardo.....	»	»	»	»	»
656	5	Idem	1882	» Joaquín Pérez García.....	»	»	»	»	»
657	23	Agosto	1888	» Benito Márquez González.....	»	»	»	»	»
658	29	Mayo	1888	» Germán García Orive.....	»	»	»	»	»
659	1	Junio	1889	» Ignacio González Cabrero.....	»	»	»	»	»
660	7	Diciembre	1882	» José Castellón Sánchez.....	»	»	»	»	»
661	26	Octubre	1887	» Ruperto Molina y Santandreu.....	»	»	»	»	»
662	2	Mayo	1890	» Angel Carmona y Calderón.....	»	»	»	»	»
663	12	Abril	1887	» Luis Prieto Fernández.....	»	»	»	»	»
664	11	Noviembre	1880	» Manuel Naranjo Olmo.....	»	»	»	»	»
665	30	Octubre	1880	» Antonio María de Montalbán y de Mazas.....	»	»	»	»	»
666	22	Enero	1892	» Ramón Argelich y Argelich.....	»	»	»	»	»
667	2	Octubre	1886	» Eurico Alonso y Muñoz.....	»	»	»	»	»
668	21	Septiembre	1889	» Angel Murillo y de Miguel.....	»	»	»	»	»
669	26	Enero	1893	» Alejandro Velasco y Aguado.....	»	»	»	»	»
670	16	Septiembre	1891	» José de Quoro y Sánchez.....	»	»	»	»	»
671	17	Marzo	1886	» Juan José García y Martínez.....	»	»	»	»	»
672	8	Agosto	1882	» Felipe Márquez y García.....	»	»	»	»	»
673	8	Noviembre	1891	» Antonio Cobas Morales.....	»	»	»	»	»
674	27	Enero	1885	» Ramón Parrondo Pérez.....	»	»	»	»	»
675	8	Marzo	1881	» Javier de Valdivia y Eulate.....	»	»	»	»	»
676	12	Mayo	1889	» José Forteza y Forteza.....	»	»	»	»	»
677	19	Julio	1889	» José Jiménez y López de la Torre.....	»	»	»	»	»
678	20	Marzo	1887	» Rafael Caro y Raggio.....	»	»	»	»	»
679	22	Mayo	1886	» Manuel Bermúdez de Castro y Poijóo.....	»	»	»	»	»
680	10	Junio	1885	» Miguel Berdiel Garrastogui.....	»	»	»	»	»
681	24	Diciembre	1886	» José María Romeo y Lozano.....	»	»	»	»	»
682	26	Agosto	1890	» Alejandro Royer y Toribio.....	»	»	»	»	»
683	9	Octubre	1892	» Alfredo Niscal y Martínez.....	»	»	»	»	»
684	6	Marzo	1889	» Emilio Alijo Longay.....	»	»	»	»	»
685	10	Idem	1883	» José Nieto García.....	»	»	»	»	»
686	26	Diciembre	1883	» Joaquín Ortiz Horández.....	»	»	»	»	»
687	18	Agosto	1882	» José Tosa Monje.....	»	»	»	»	»
688	11	Idem	1888	» Mateo Segura López.....	»	»	»	»	»
689	13	Julio	1890	» Arcediano Rivas y Megía.....	»	»	»	»	»
690	7	Junio	1883	» Rafael Vicente Chapa.....	»	»	»	»	»
691	1	Agosto	1890	» Pedro Panadero Serrano.....	»	»	»	»	»
692	13	Junio	1886	» Daniel Belda Tamayo.....	»	»	»	»	»
693	21	Diciembre	1891	» José Hidalgo y Martín.....	»	»	»	»	»
694	13	Septiembre	1888	» Felipe de Rubias y García Izquierdo.....	»	»	»	»	»
695	22	Agosto	1889	» Enrique Capriles y García.....	»	»	»	»	»
696	7	Mayo	1882	» Lorenzo Salguero Vázquez.....	»	»	»	»	»
697	10	Febrero	1889	» Fernando Salazar del Campo.....	»	»	»	»	»
698	13	Idem	1891	» José Rodríguez y Rodríguez.....	»	»	»	»	»
699	1	Agosto	1885	» José Martínez Mate.....	»	»	»	»	»
700	13	Octubre	1886	» Benito Gantes Corral.....	»	»	»	»	»
701	9	Agosto	1880	» José Ferrer y Valor.....	»	»	»	»	»
702	7	Junio	1890	» Salvador Galán Sánchez Molero.....	»	»	»	»	»
703	24	Septiembre	1879	» José de Jesús Rubio Méndez.....	»	»	»	»	»
704	7	Febrero	1889	» Ricardo Minguez Varela.....	»	»	»	»	»
705	8	Abril	1880	» Guillerme Palomino y Cabe.....	»	»	»	»	»
706	16	Diciembre	1888	» Fernando Arnáiz Muntadas.....	»	»	»	»	»
707	10	Noviembre	1880	» Aniano Garrido Bajo.....	»	»	»	»	»
708	15	Febrero	1883	» Fernando Jalón y Garés.....	»	»	»	»	»
709	22	Diciembre	1882	» Enrique Gil de Avalle y Muñiz.....	»	»	»	»	»
710	12	Octubre	1887	» Luis Díez y Fernández.....	»	»	»	»	»
711	17	Marzo	1891	» Andrés Arnelles Sales.....	»	»	»	»	»
712	15	Idem	1882	» Juan Desfilis Pascual.....	»	»	»	»	»
713	3	Febrero	1890	» Blas García Vaquero y Córdoba.....	»	»	»	»	»
714	3	Marzo	1891	» Domingo Jiménez Sandoval.....	»	»	»	»	»
715	29	Noviembre	1890	» Tomás Sabater Viroña.....	»	»	»	»	»
716	18	Enero	1884	» Salvador Victoria Domenech.....	»	»	»	»	»
717	4	Junio	1884	» Antonio Bonet y Gimor.....	»	»	»	»	»
718	20	Mayo	1888	» Juan Martínez Faubel.....	»	»	»	»	»

Madrid, 15 de Enero de 1909.—El Director general, Emilio Ortúño.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Junio de 1904.

Núm. de orden en la lista.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD		SERVICIOS						
						EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años.	Me- ses.	Años.	Me- ses.	Días.	Años.	Me- ses.	Días.	
122	D. Manuel Ordax y Gutiérrez	Depositario-Pagador especial de Hacienda del Ferrol	Madrid	40	9	7	4	16	10			
123	D. Eduardo Pascual y López	Intervención general	Alicante	64	2	18	7	3	36	6		
124	D. Nicolás Domínguez de Alcahud y Díaz de la Bárcena	Intervención de Hacienda de Alicante	Baleares	46	4	16	7	3	19	3	28	
125	D. Ignacio Madán y Uribe	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Madrid	35	2	9	7	2	23	11	13	
126	D. Gumersindo Francisco Cortés y Escolar	Intervención general	Madrid	51	11	18	7	2	9	32	4	18
127	D. Diego Alós y Rivero	Sección de Inspección (Subsecretaría)	Madrid	31	10	12	7		9	4		
128	D. Eduardo Caro de Campos	Administración de Hacienda de Madrid	Sevilla	50	11	1	6	11	12	32	1	14
129	D. Alejandro Font y Mendoza	Inspección provincial de Hacienda de Palencia	Granada	37	6	11	6	10	22	18	11	8
130	D. José Prino Rosetti	Intervención de Hacienda de Palencia	Burgos	71	2	2	6	10	20	48	7	5
131	D. Pablo Pardo y Vila	Intervención de Hacienda de la Coruña	Lugo	48	2	2	6	10	17	23	8	12
132	D. Alberto García Solá	Administrador especial de Rentas arrendadas de Badajoz	Málaga	57	9	15	6	10	13	31	3	18
133	D. Ricardo de Oya y Alvarez	Administración de Hacienda de Huelva	Sevilla	45	10	7	6	10	11	25	9	21
134	D. Anastasio Luis Álvarez y Aspa	Ordenación de pagos de Hacienda	Madrid	39	2	6	6	10	14	2	13	
135	D. Alfredo de Mazarredo y Araujo	Inspección provincial de Hacienda de Tarragona	Vizcaya	58	11	21	6	9	3	13	11	9
136	D. Indalecio Fernández Laserna	Depositario-Pagador de Hacienda de Valladolid	Burgos	66	8	1	6	8	1	31	1	10
137	D. Juan Bengoechea y Valle	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Sevilla	42	5	16	6	8	2	21	1	10
138	D. Federico Capateón y Clavijo	Administrador especial de Rentas arrendadas de Alicante	Murcia	42	2	5	6	8	2	20	23	
139	D. Nicolás Avila y Mansilla	Pagador de las Minas de Almadén	Ciudad Real	60	6	1	6	7	15	6	7	15
140	D. Pablo Undabeytia Jiménez	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa	Madrid	39	2	28	6	7	13	7	10	21
141	D. Enrique García Montes	Depositario-Pagador de Hacienda de Córdoba	Granada	59	8	15	6	7	17	10	17	
142	D. Francisco Martínez Alonso	Administración de Hacienda de Valencia	Almería	49	10	19	6	6	29	28	6	
143	D. Francisco Díaz Molina	Intervención de Hacienda de Barcelona	Almería	43	5	24	6	6	24	16	5	27
144	D. Manuel Ulloa Fernández	Intervención de Hacienda de la Coruña	Orense	44	8	20	6	6	16	26	1	5
145	D. Leopoldo Soto y Rueda	Administración de Hacienda de Canarias	Santander	49	3	8	6	5	13	16	5	20
146	D. Federico San Martín	Intervención central	Madrid	55	8	27	6	3	29	15	4	9
147	D. Rafael Alvarez y González	Tesorería de Hacienda de Barcelona	Alicante	52	4	21	6	3	1	29	1	9
148	D. Federico Tuesta y Ruiz	Intervención general	Madrid	51	8	22	6	3	30	5	25	
149	D. Cesáreo Antolin y Mateos	Inspección provincial de Hacienda de Canarias	Salamanca	45	4	24	6	2	3	6	10	28
150	D. Antonio de Gregorio y Tejada	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Jaén	Madrid	52	6	18	6	1	29	10	7	10
151	D. Luis Serván Gómez	Tesorería de Hacienda de Málaga	Cáceres	57	4	1	6	1	24	29	7	9
152	D. Aurelio Zabay y Escanero	Intervención de Hacienda de Huesca	Zaragoza	43	5	13	6	2	26	21	3	9
153	D. Severiano Blanco García	Recaudador de la Renta del alcohol en Roquena	Salamanca	48	7	6	6	1	13	6	13	
154	D. Julián de Cominos y Calvo	Administrador especial de Rentas arrendadas de Burgos	Madrid	42	3	15	6	5	19	10	19	
155	D. Dalmiro Muñoz Elena	Administrador subalterno de la Renta de Alcohol de Calatayud	Pontevedra	59	8	13	5	11	10	26	6	6
156	D. Mauricio de Salvatierra y Mancho	Administración de Hacienda de Madrid	Toledo	47	3	10	5	10	26	19	3	14
157	D. José Pérez García	Intervención general	Málaga	65	10	7	5	10	18	40	4	1
158	D. Fausto Federico Cárcar y Juliá	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	52	12	5	10	18	34	10	8	
159	D. Pedro Zapata y Olives	Intervención general	Barcelona	39	6	19	5	10	18	23	10	
160	D. César Torres Ordax	Administrador especial de Rentas arrendadas de Zaragoza	León	32	3	13	5	10	11	11	23	
161	D. Florentino Gil del Rincón	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	52	9	17	5	9	8	28	10	19
162	D. Francisco Delgado Aljama	Tesorería de Hacienda de Granada	Córdoba	42	2	4	5	9	26	4	2	
163	D. Luis Barbero y Casal	Intervención de Hacienda de Tarragona	Guadalajara	48	11	7	5	7	33	8	4	
164	D. Pascual Tur García	Depositario-Pagador de Hacienda de Alicante	Alicante	58	3	17	5	6	21	21	6	22
165	D. Antonio Valls Castelo	Tesorería de Hacienda de Valencia	Canarias	48	9	14	5	6	26	7	3	
166	D. Lino Solís y Peláez	Intervención de Hacienda de Valladolid	Oviedo	40	6	5	5	6	23	4	28	
167	D. Joaquín Rodríguez San Pedro y de Vergara	Administración de Hacienda de Lugo	Madrid	43	8	5	5	5	24	24	4	7

168	D. Isidro Padilla y Maestro	Intervención general	Coruña	62	7	16	5	5	22	39	8	4
169	D. Eduardo de las Fuentes Martínez	Administración de Hacienda de Sevilla	Madrid	47	9	29	5	4	14	27	7	4
170	D. Jesualdo Domínguez Alcahud y Díaz de la Bárcena	Inspección provincial de Hacienda de Zaragoza	Baleares	45	8	»	5	3	17	29	2	11
171	D. Juan Siquier y Singala	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	Baleares	53	2	21	5	3	9	27	3	22
172	D. Francisco Ruiz de Borzosa	Inspección provincial de Hacienda de Logroño	Valladolid	67	2	29	5	2	19	12	9	25
173	D. Fernando García Flórez	Inspección provincial de Hacienda de Madrid	Madrid	51	8	»	5	2	17	20	3	10
174	D. Antonio de la Torre y López	Intervención de Hacienda de Huelva	Murcia	42	»	25	5	2	7	24	9	»
175	D. Federico Sbert y Socias	Intervención de Hacienda de Teruel	Baleares	53	»	»	5	»	27	17	2	16
176	D. José Fernández Vázquez	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Alicante	Lérida	57	1	17	5	»	20	12	6	27
177	D. Jesualdo Pelluz y Sintas	Inspección provincial de Hacienda de Valencia	Murcia	61	1	2	5	»	10	45	2	15
178	D. Pedro Pros y Montaña	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	Tarragona	52	8	18	4	11	28	31	»	3
179	D. Ramón Garcés de Marcilla y Corral	Administración de Hacienda de Pontevedra	Zaragoza	47	10	12	4	10	12	4	10	12
180	D. Ignacio Coco Delgado	Inspección provincial de Hacienda de Huelva	Jaén	40	4	5	4	6	2	4	6	2
181	D. Fernando Muñoz Maroto	Inspección provincial de Hacienda de Cuenca	Ciudad Real	42	9	16	4	4	3	20	3	22
182	D. Joaquín Purón y Rubio	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Aduana de Cádiz	Madrid	42	10	13	4	3	19	16	5	28
183	D. Angel Armada y Herrera	Administrador subalterno de la Renta del alcohol de Villafranca del Panadés	Madrid	47	10	»	4	3	12	24	1	23
184	D. Emilio Montaner Castellary	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Delegación especial de Hacienda de Navarra	Madrid	63	8	20	4	3	10	36	11	6
185	D. Manuel Montero Fernández	Recaudador de la Renta del alcohol de Valdepeñas	Coruña	47	8	27	4	3	7	16	8	»
186	D. Carlos García del Valle	Recaudador de la Renta del alcohol de Haro	Oviedo	44	4	5	4	3	7	10	8	11
187	D. Manuel González Caballos de Castilla	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona	Sevilla	51	11	»	4	3	30	5	6	»
188	D. Leopoldo Pérez Camino y Román	Administración de Hacienda de Guadalajara	Santander	45	8	7	4	1	17	21	8	29
189	D. Juan Tomás Cuecullu y Aguiar	Administración de Hacienda de Orense	Lugo	66	»	6	4	1	10	28	10	12
190	D. Fermín Murias Villamil	Depositario-Pagador de Hacienda de Oviedo	Oviedo	34	5	24	4	»	24	10	8	7
191	D. José Burañes Frigo	Inspección provincial de Hacienda de Jaén	Alicante	38	11	28	4	»	14	18	8	21
192	D. Ramón Barco y Cosme	Administración de Hacienda de Valladolid	Salamanca	55	4	8	4	»	10	5	»	12
193	D. Francisco Ponce de León y Gayta	Intervención general	Sevilla	36	10	19	3	11	26	10	7	13
194	D. José María Cavoro Fencillas	Cobrador de la Renta del alcohol en Barcelona	Huesca	45	9	3	3	10	26	14	7	19
195	D. Ramón Maluquer y Soler	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona	Lérida	41	2	»	3	10	10	18	4	24
196	D. Joaquín Duque é Iglesias	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Valladolid	38	10	14	3	9	9	20	7	»
197	D. Agustín Jiménez Vilches	Administración de Hacienda de Murcia	Málaga	53	9	9	3	8	28	28	10	16
198	D. Federico Aranzáez é Izaguirre	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Sevilla	Madrid	59	2	26	3	7	27	43	10	3
199	D. Miguel Fontela Campomanes	Intervención de Hacienda de Lérida	Oviedo	39	3	12	3	7	25	4	8	13
200	D. Miguel Ferrer Flores	Inspección provincial de Hacienda de Lérida	Coruña	51	5	17	3	7	10	23	9	4
201	D. Manuel Núñez Pérez	Inspección provincial de Hacienda de Lugo	Orense	70	»	19	3	7	»	31	5	3
202	D. Luis Candelot y Gutiérrez	Intervención de Hacienda de Canarias	Canarias	79	1	20	3	6	23	26	1	15
203	D. Luis Catalina Martínez	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Teruel	Guadalajara	36	6	9	3	6	23	16	3	29
204	D. Francisco Fernández Tamayo	Inspección provincial de Hacienda de Cáceres	Badajoz	63	5	3	3	6	16	30	8	11
205	D. Emilio Gamir Ulibarri	Intervención general	Madrid	37	2	»	3	6	2	3	10	15
206	D. Rafael Tentor y López Domínguez	Administración de Hacienda de Granada	Málaga	39	8	25	3	5	28	16	8	4
207	D. Enrique Pancorbo y Muro	Administración de Hacienda de Córdoba	Logroño	41	8	»	3	5	21	3	5	21
208	D. Benito Powel y Moscoso	Intervención de Hacienda de Pontevedra	Coruña	42	4	14	3	5	5	18	7	18
209	D. Angel Marín y Boyé	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	Madrid	54	3	17	3	4	19	30	11	24
210	D. Alejandro Aguilar y Vidal	Inspección provincial de Hacienda de Almería	Zamora	46	7	29	3	3	15	25	5	11
211	D. Benigno Somoza de Armas	Inspección provincial de Hacienda de Santander	Cuba	45	7	9	3	3	5	26	6	12
212	D. Tomás Barreda y Rodrigo	Administración de Hacienda de Cuenca	Valladolid	46	»	10	3	2	7	4	6	7
213	D. Enrique Mora Zaragoza	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Madrid	62	5	15	3	2	6	46	7	»
214	D. Jenaro Alonso Bayón	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	29	6	13	3	2	6	12	2	21
215	D. José Pérez Butler	Intervención de Hacienda de Sevilla	Zamora	64	11	20	3	1	20	32	4	22
216	D. Ramón Leal y Sánchez	Cajero de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Ciudad Real	55	7	28	3	»	34	10	»	»
217	D. Nicolás Cardona Prieto	Dirección general del Tesoro público	Cuenca	62	3	22	2	11	27	34	6	1
218	D. Carlos Alberti Rodríguez	Administración de Hacienda de Avila	Sevilla	46	»	11	2	11	»	19	5	11
219	D. Faustino Bengoechea y Aguiriano	Depositario-Pagador de Hacienda de Murcia	Alava	63	10	18	2	10	7	37	9	26
220	D. Antonio Lorente Armesto	Intervención de Hacienda de Zamora	León	49	1	16	2	10	5	19	11	»
221	D. Antonio Toscano y Flores	Intervención de Hacienda de Cáceres	Huelva	48	4	16	2	9	»	30	6	23
222	D. Manuel Mendoza Reynalte	Auxiliar de la Subsecretaría	Madrid	43	6	15	2	8	21	21	11	12
223	D. Raimundo Montís y Aliende Salazar	Intervención de Hacienda de Baleares	Baleares	46	6	1	2	8	8	21	2	11
224	D. Moisés Esteban Tabanera	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	Segovia	41	10	22	2	7	12	9	8	28
225	D. Joaquín Pomares González	Dirección general del Tesoro público	Salamanca	48	6	12	2	7	»	26	10	15

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal del Cuerpo de Vigilancia, verificado durante el pasado mes de Enero, que se publica en virtud de lo dispuesto por la Real c. de 20 de Agosto último.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Pedro Arnedo.....	Vigilante de tercera en Navarra.....	Vigilante de primera en Alava.....	Artículo 4.º
» Octavio Igualada.....	Idem de segunda en Albacete.....	Idem de id en Albacete.....	Idem.
» Francisco López López.....	Idem de tercera en id.....	Idem.....	Idem.
» José Cruz Román.....	Idem de segunda en Alicante.....	Idem de id. en Alicante.....	Idem.
» Julio Garéa Pérez.....	Idem de tercera en id.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Monllar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Joaquín Juan Duart.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Llorca.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Galiana.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Marcos Jordá.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Prats Nobleza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Gómez Ibarra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Alfonso Oliván.....	Idem de segunda en Valencia.....	Idem.....	Idem.
» Luis Sixto Armero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Agustín Quiles.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Camilo Antoli.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Dionisio Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Ots.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Alfonso Hernández Baños.....	Idem de id. en Almería.....	Idem de id. en Almería.....	Idem.
» Marcelino Clavier.....	Idem de id. en Valencia.....	Idem.....	Idem.
» Joaquín Zornoza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Monllor.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Bernardo Sáez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Enrique Gutiérrez.....	Idem de tercera en Málaga.....	Idem.....	Idem.
» Enrique López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Ramos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Emilio Durán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Bautista Cabrera.....	Idem de id. en Almería.....	Idem.....	Idem.
» José Vallina.....	Idem de segunda en Avila.....	Idem de id. en Avila.....	Idem.
» Agustín Tejedor.....	Idem de tercera en id.....	Idem.....	Idem.
» Mariano Galán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Indalecio Garéa.....	Idem de segunda en Badajoz.....	Idem de id. en Badajoz.....	Idem.
» Vicente Moneses.....	Idem de tercera en id.....	Idem.....	Idem.
» Tomás Salgado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Zugasti.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Requena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Lucas Soto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Macario Abián.....	Idem de id. en Cáceres.....	Idem.....	Idem.
» Eloyterio Caldera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Taifaller.....	Idem de id. en Huelva.....	Idem.....	Idem.
» Basilio Gómez.....	Idem de id en Salamanca.....	Idem.....	Idem.
» Salvador Borday.....	Idem de segunda en Baleares.....	Idem de id. en Baleares.....	Idem.
» Matías Cantalló.....	Idem de tercera en id.....	Idem.....	Idem.
» Domingo Marín Arnáez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Perelló.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Lorenzo Oliver.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Pascual Pons.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Pablo Colón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Nadal Orell.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ignacio Oliver.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Anexo núm. 2.—Pág. 488

3 Marzo 1909

Gaceta de Madrid.—Núm. 62

> Hilario Mateos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Francisco Gargallo Albalate.....	Idem de id. en Tarragona.....	Idem.....	Idem.....
> José Garró.....	Idem de id. en Lérida.....	Idem.....	Idem.....
> Francisco Canals.....	Idem.....	Idem de id. y destino en Mahón.....	Idem.....
> Agustín Claré.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Andrés Pedro Bonet.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Robustiano Palomares.....	Idem de segunda en Burgos.....	Idem.....	Idem.....
> Manuel Ronda.....	Idem de tercera en id.....	Idem de id. en Burgos.....	Idem.....
> Valentín Núñez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Florencio Antón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Lucas Vicario.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Eugenio Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Vicente Sarmiento.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Eustaquio Turrientes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Feliciano Zamora.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Rafael Rojo.....	Idem de id. en Logroño.....	Idem.....	Idem.....
> José Gómez.....	Idem de id. en Navarra.....	Idem.....	Idem.....
> Pascual Nicolás Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Francisco Rojo Avila.....	Idem de segunda en Cáceres.....	Idem de id. en Cáceres.....	Idem.....
> José García Cefallo.....	Idem de tercera en id.....	Idem.....	Idem.....
> Juan Agundes Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Juan Rodríguez Bello.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Francisco Ponce Medina.....	Idem de segunda en Cádiz.....	Idem de id. en Cádiz.....	Idem.....
> Adolfo Villanueva.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Rafael Soriano.....	Idem de tercera en Córdoba.....	Idem.....	Idem.....
> Claudio Jara.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Juan B. Zurita.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Juan Lara Villegas.....	Idem de id. en Málaga.....	Idem.....	Idem.....
> Miguel López.....	Idem de id. en Cádiz.....	Idem.....	Idem.....
> Francisco Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Manuel León.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Manuel Rayo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Diego Cano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> José Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Manuel de los Reyes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Francisco Robledo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> José Pereira.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> José Gasca.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> José Bauzá.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Baldomero Bosignol.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> José Muñoz Díaz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Juan Ley García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Rafael Núñez Romero.....	Idem de id. en Málaga.....	Idem de id. y destino en Jerez.....	Idem.....
> José Martos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Joaquín Herrera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Antonio Rebollar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> José Santos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Salvador Fernández.....	Idem.....	Idem de id en Cádiz (Jerez).....	Idem.....
> Juan Sánchez.....	Idem.....	Idem de id en Jerez (Cádiz).....	Idem.....
> Manuel Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Juan Pérez Siles.....	Idem de segunda en Gerona.....	Idem de id. en el Campo de Gibraltar.....	Idem.....
> Antonio Vizaño.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> José García Carrillo.....	Idem de tercera en el Campo de Gibraltar.....	Idem.....	Idem.....
> Francisco Ramos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Joaquín Morilla.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Francisco Peral Poral.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Julio David.....	Idem de id. en Ceuta.....	Idem de id. en el de Ceuta.....	Idem.....
> Miguel Busutil.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Manuel Ginés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Melchor Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Manuel Martín Martín.....	Idem de segunda en Canarias.....	Idem de id. en Canarias.....	Idem.....
> Miguel Fuertes.....	Idem de tercera en id.....	Idem.....	Idem.....
> Gabino Monasterio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Manuel Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Francisco Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Juan Santana.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALAFÓN definitivo de los funcionarios de Administración civil activos y cesantes dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio del año último y art. 51 del Reglamento de 26 de Julio siguiente, para la aplicación de la misma, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1908, y aprobado por Real orden de 19 de Enero de 1909.

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DISTRITO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			Edad	Antigüedad por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						Sueldo anual que ha disfrutado en el ramo de Fomento. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día...	Mes.	Año.		Años..	Meses..	Días..	En Fomento.			Al Estado.				
											Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
3	D. Fernando de Artacho y Carrascal	Gobierno civil de Sevilla	Cádiz.....	1.º	Diciembre.	1853	55	15	4	»	18	1	10	20	9	14	2.500	
4	» Andrés Estévez Hermoso	Jefatura de Obras públicas de Logroño.....	Palencia...	30	Noviembre.	1853	55	21	8	12	22	1	3	34	10	19	2.000	
5	» Carlos Uruburo Recio.....	División de trabajos del Guadalquivir.....	Córdoba...	21	Junio.....	1857	51	16	5	»	26	10	10	26	10	10	2.000	
6	» Alberto Romo López.....	Jefatura de Obras públicas de Guadalajara.....	Guadalajara...	7	Agosto.....	1851	57	15	4	29	22	6	28	22	6	28	2.000	
7	» Francisco Díaz Fernández.....	Gobierno civil de Oviedo.....	Oviedo.....	2	Abril.....	1867	41	15	3	28	15	10	10	15	10	10	2.000	
8	» José Palop y Juan.....	Jefatura de Obras públicas de Sevilla.....	Córdoba...	1.º	Noviembre.	1861	47	12	6	25	17	4	29	17	4	29	2.000	
9	» Francisco Portela Pérez	Idem id. de Pontevedra.....	Pontevedra.	10	Febrero.....	1864	44	12	»	»	13	2	29	13	2	29	2.000	
10	» Mauricio Donoso Cortés y Martínez de Céspedes.....	2.ª División de ferrocarriles.....	Madrid.....	29	Abril.....	1875	33	8	6	9	10	3	24	10	3	24	2.000	
11	» Miguel Gómez Martínez.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Málaga.....	13	Octubre.....	1873	35	8	5	8	10	6	»	10	6	»	2.000	
12	» Antonio Tordesillas de Lara.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	4	Mayo.....	1855	53	7	1	25	11	»	13	12	6	18	2.000	
13	» Andrés Sainz de Robles.....	Gobierno civil de Madrid.....	Soria.....	24	Noviembre.	1859	49	6	9	16	9	5	25	9	5	25	2.000	
14	» Juan Minguéz Martín.....	Idem id. de Zaragoza.....	Teruel.....	7	Junio.....	1881	27	6	1	21	6	2	»	6	2	»	2.000	
15	» José Molina Sánchez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	28	Febrero.....	1881	27	2	8	26	3	8	26	3	8	26	2.000	
16	» Enrique Barredo y Vieyra de Abreu.....	Idem id.....	Idem.....	22	Julio.....	1875	33	1	9	14	1	10	13	1	10	13	2.000	
17	» Emilio Moure Mejuto.....	Idem id.....	Lugo.....	7	Junio.....	1866	42	1	7	18	2	11	26	2	11	26	2.000	
18	» Juan Escabia Bonaboch.....	Jefatura de Obras públicas de Gerona.....	Barcelona..	1.º	Enero.....	1850	58	24	3	5	27	5	1	27	5	1		
19	» Enrique Martínez Besada.....	Idem id. de Pontevedra.....	Pontevedra.	3	Abril.....	1854	54	23	11	17	29	10	10	31	1	10		
20	» Gregorio Grijalba Fernández.....	Idem id. de Santander.....	Burgos.....	28	Noviembre.	1853	55	22	1	13	22	1	13	37	3	9		
21	» Agustín Balaciar Aza.....	Idem id. de Lérida.....	Castellón..	2	Mayo.....	1852	56	22	1	2	22	1	2	22	1	2		
22	» Julián González Calvo.....	Idem id. de Barcelona.....	Soria.....	28	Enero.....	1851	57	22	»	21	22	»	21	22	»	21		
23	» Hipólito Hernández Rodríguez.....	Idem id. de Salamanca.....	Salamanca.	6	Marzo.....	1850	58	22	»	20	22	»	20	34	3	27		
24	» José Payá y Pertusa.....	Canal de Isabel II.....	Alicante..	24	Febrero.....	1853	55	21	6	27	21	6	27	34	3	11		
25	» José Gil Montijano.....	Jefatura de Obras públicas de Murcia.....	Murcia.....	6	Noviembre.	1853	55	21	6	21	21	6	21	33	10	27		
26	» Manuel González Roselló.....	Secretaría del Ministerio.....	Lérida.....	22	Septiembre.	1850	58	20	9	16	22	9	4	22	9	4		
27	» Julián Martín Hernández.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Avila.....	9	Enero.....	1850	58	19	»	18	19	»	18	36	11	9		
28	» Pedro Morales Romero.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba...	28	Agosto.....	1849	59	18	»	10	18	»	10	21	1	»		
29	» Pedro Zamorano Calvo.....	Idem id.....	Valladolid.	29	Junio.....	1856	52	17	11	26	17	11	26	33	2	8		
30	» Salvador Cravioto Callejón.....	Gobierno civil de Almería.....	Granada...	23	Enero.....	1854	54	15	3	6	15	9	19	15	9	19		
31	» Eugenio Millán Burillo.....	Distrito forestal de León.....	Cuenca.....	6	Septiembre.	1854	54	15	2	19	22	3	»	34	6	24		
32	» José Nogueira Navas.....	Sección agronómica de Madrid.....	Valencia...	7	Marzo.....	1869	39	14	5	24	14	5	24	14	5	24		
33	» José Bernáldez y Romero de Tejada.....	Idem id. de Sevilla.....	Badajoz....	30	Octubre.....	1868	40	14	3	»	14	3	»	18	7	24		
34	» Antonio Rando García.....	Gobierno civil de Málaga.....	Málaga.....	3	Noviembre.	1853	55	13	4	17	13	4	17	13	4	17		
35	» Enrique Tamayo Vigaray.....	Jefatura de Obras públicas de Granada.....	Granada...	4	Febrero.....	1870	38	12	10	»	17	6	15	17	6	15		
36	» Mariano Moreno Roca.....	Gobierno civil de Murcia.....	Murcia.....	13	Septiembre.	1856	52	12	6	10	12	6	10	25	8	21		

37	» Manuel Wandemberg Baboso	Idem id. de Córdoba.....	Málaga.....	10	Julio.....	1861	47	12	2	»	12	2	»	26	»	14
38	» Leonardo Valls y Mesa.....	Secretaría del Ministerio.....	Guipúzcoa..	28	Septiembre.	1872	36	11	2	27	11	2	27	11	3	6
39	» Joaquín Megía Barragán....	Jefatura de Obras públicas de Badajoz.....	Badajoz.....	20	Abril.....	1840	68	11	1	26	11	1	26	11	1	26
40	» Félix Bayo Antón.....	Idem id. de Burgos.....	Burgos.....	18	Mayo.....	1862	46	11	1	4	22	6	19	24	8	»
41	» Miguel Jiménez de Cisneros.	Idem id. de Almería.....	Almería....	4	Julio.....	1864	44	10	11	22	10	11	22	10	11	22
42	» Jorge Gallo y López.....	Idem id. de Huesca.....	Huesca.....	23	Abril.....	1851	54	10	11	18	20	10	9	33	2	14
43	» Leopoldo Vázquez Juez.....	Idem id. de Barcelona.....	Orense.....	7	Septiembre.	1859	49	10	11	16	26	4	10	26	4	10
44	» Julio Ayuso Esaduro.....	Idem id. de Zamora.....	Soria.....	5	Diciembre..	1868	40	10	10	16	10	10	16	10	10	16
45	» Rafael Muñoz Pinillos.....	Gobierno civil de Valencia.....	Madrid.....	24	Octubre.....	1862	46	10	10	6	10	10	6	10	10	6
46	» Juan Manuel García Alcaraz.	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....	23	Octubre.....	18-2	56	10	10	»	21	11	»	21	11	»
47	» Juan de Dios López Castillo.	Idem id.....	Guadalupe..	8	Marzo.....	1874	34	10	10	»	10	10	»	10	10	»
48	» Francisco Puy Castejón.....	Idem id.....	Zaragoza..	4	Abril.....	1861	44	10	6	»	11	5	27	11	5	27
49	» José Serrano y Lozano.....	Idem id.....	Cádiz.....	21	Abril.....	1852	56	10	5	17	10	9	26	10	9	26
50	» Antonio Tellechea Cueva.....	Jefatura de Obras públicas de Huelva.....	Huelva.....	14	Septiembre.	1871	37	10	1	27	10	1	27	10	1	27
51	» José Gesta Osés.....	Idem id. de Cuenca.....	Navarra....	7	Agosto.....	1846	62	10	1	16	19	7	13	44	6	13
52	» Baldomero de la Puerta y Alonso.....	Idem id. de Logroño.....	León.....	27	Febrero....	1851	57	10	1	3	13	2	14	24	»	14
53	» Enrique Méndez Álvarez.....	Idem id. de Tarazona.....	Granada....	19	Abril.....	1868	40	9	11	»	17	9	14	17	9	14
54	» José de la Morena é Ibaseta.	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	14	Noviembre.	1871	37	9	11	»	9	11	»	9	11	»
55	» Telesforo Escudero Calvo....	Jefatura de Obras públicas de Barcelona.....	Valladolid.	5	Enero.....	1849	59	9	10	24	22	2	»	22	2	»
56	» Francisco Arjonilla Piñas...	Idem id. de Toledo.....	Jaén.....	4	Enero.....	1867	41	9	10	1	9	10	1	15	6	20
57	» Abelardo Ojea de Cabo.....	Gobierno civil de Coruña.....	Orense.....	26	Abril.....	1856	52	9	9	12	9	9	12	15	1	24
58	» Pedro Martínez Martínez.....	Sección agrónomica de Zaragoza.	Madrid.....	18	Enero.....	1851	57	9	6	»	9	6	»	35	1	24
59	» Manuel Lobet y Quintán.....	Escuela de Ingenieros agrónomos.	Zaragoza..	4	Septiembre.	1862	46	9	6	»	9	6	»	29	5	28
60	» Manuel Pérez del Toro.....	Canal de Isabel II.....	Zamora.....	1.º	Enero.....	1871	37	8	7	25	11	»	28	14	1	3
61	» Donato Serrano Cuenca.....	Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real.....	Ciudad Real	12	Diciembre.	1858	50	8	3	29	8	11	24	9	11	25
62	» Eduardo Gamero Espinar....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla.....	28	Diciembre..	1875	33	8	3	25	8	3	25	8	3	25
63	» José García Serrano.....	Idem id. de Murcia.....	Murcia.....	5	Enero.....	1872	36	8	3	12	9	7	15	9	7	15
64	» Fidel Medrano Muro.....	Idem id. de Oviedo.....	Alava.....	24	Abril.....	1870	38	8	3	10	8	5	10	16	6	28
65	» Isaac Castilla y Ozores.....	División hidráulica del Duero y Miño.....	Valladolid.	5	Junio.....	1850	58	7	9	23	27	4	27	27	4	27
66	» Federico Zamorano del Coso	Gobierno civil de Burgos.....	Burgos.....	22	Abril.....	1869	39	7	8	6	7	8	6	7	8	6
67	» Gabriel Ruiz Durán.....	Idem id. de Jaén.....	Barcelona..	16	Junio.....	1871	37	7	6	21	7	6	21	7	6	21
68	» Manuel Colla y Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño....	26	Mayo.....	1861	47	7	6	»	7	6	»	7	6	»
69	» Juan Rubio Madurga.....	Sección agrónomica de Barcelona.	Alava.....	8	Marzo.....	1874	34	7	6	»	7	6	»	7	6	»
70	» José Moltó y Camporredondo	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	11	Julio.....	1868	40	7	5	»	17	6	21	17	6	21
71	» Francisco Álvarez Fernández	3.ª División de ferrocarriles.....	Valladolid.	4	Octubre....	1874	34	7	4	24	7	4	24	7	4	24
72	» Vicente Porrás Santos.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos.....	5	Abril.....	1842	66	7	3	24	22	9	15	22	9	15
73	» Isaac de Antonio y Gil.....	Idem id.....	Segovia....	3	Junio.....	1863	45	7	»	»	10	8	10	10	8	10
74	» Gregorio Rejidor Baonza....	Servicio agrónomico de Valencia.	Madrid.....	24	Diciembre.	1857	51	6	10	10	6	10	10	30	10	»
75	» Florencio Clarós Aceto.....	Jefatura de Obras públicas de Córdoba.....	Idem.....	29	Enero.....	1860	48	6	9	11	17	6	»	29	9	8
76	» Antonio Díaz Debén.....	Idem id. de Lugo.....	Lugo.....	17	Enero.....	1867	41	6	9	»	6	9	»	6	9	»
77	» Alejandro Barreiro Noya.....	Idem id. de Coruña.....	Coruña....	4	Junio.....	1874	34	6	7	6	7	6	19	7	6	19
78	» Jerónimo Cadenas Arias.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora.....	1.º	Octubre....	1862	46	6	6	27	22	8	27	22	8	27
79	» Fernando de Torre Martínez.	Idem id.....	Madrid.....	15	Julio.....	1882	26	6	6	14	7	5	21	7	5	21
80	» Vicente Royuela Templado....	Jefatura de Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca.....	19	Julio.....	1854	54	6	3	12	6	3	12	6	3	12
81	» José Ramón García Pumarino	Idem id. de Burgos.....	Oviedo....	20	Diciembre..	1874	34	6	2	27	6	2	27	6	2	27
82	» Antonio Nadales López.....	Canal de Isabel II.....	Córdoba....	18	Marzo.....	1861	47	6	2	8	7	»	»	7	»	»
83	» Gerardo de la Mora y López.	Jefatura de Obras públicas de Toledo.....	Toledo.....	16	Junio.....	1855	53	6	1	28	6	1	28	6	1	28
84	» Guillermo Moreno Gil.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	26	Junio.....	1887	21	6	1	15	6	1	15	6	1	15
85	» Emilio González Seoane.....	Jefatura de Obras públicas de Coruña.....	Coruña....	16	Octubre....	1868	40	6	»	29	6	9	5	6	9	5
86	» Adolfo Fernández Galiana...	Idem id. de Oviedo.....	Madrid.....	17	Julio.....	1865	43	5	11	26	5	11	25	5	11	26
87	» Teófilo Gastón Ruiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra....	5	Marzo.....	1873	35	5	11	22	5	11	22	5	11	22
88	» Antonio Soler y Torre.....	1.ª División de ferrocarriles.....	Madrid.....	20	Marzo.....	1877	31	5	11	15	5	11	15	5	11	15
89	» José Contreras Hernández...	Jefatura de Obras públicas de Jaén.....	Jaén.....	31	Agosto....	1861	47	5	9	27	5	9	27	5	9	27
90	» Angel Míguez.....	Idem id. de Pontevedra.....	Pontevedra.	1.º	Marzo.....	1874	34	5	9	10	13	4	»	13	4	»

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Audiencias territoriales.****VALLADOLID**

Hallándose vacante, por defunción del que la desempeñaba, D. Manuel Arribas, la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría de Zamora, los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas, con la documentación que previene el artículo 8.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, legalizada en forma, en el Juzgado de instrucción del partido judicial, dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Lo que de orden superior se anuncia á los efectos de los artículos 8.º y 9.º del mencionado Real decreto.

Valladolid, 27 de Enero de 1909.—El Secretario de gobierno, Eugenio Benito Pardo. JO—1831

Audiencias provinciales.**LUGO**

D. Mariano Ulla Fociños, Presidente de la Audiencia Provincial de Lugo.

Por la presente requisitoria cito, llama y emplazo á José María Abuña Guistián, que usa el nombre de José González, hijo de Fernando y de Lucía, de diecisiete años de edad, natural y vecino de esta ciudad, soltero, sirviente, para que en el término de diez días, á contar desde esta publicación, comparezca ante esta Audiencia, á fin de responder de los cargos que le resultan en causa que se le siguió en el Juzgado instructor de Monforte, bajo el número 111 de 1908, por el delito de sustracción; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la Policía judicial, que procedan á su busca, captura y conducción á la Cárcel de esta ciudad, á disposición de este Tribunal.

Dado en Lugo, á 19 de Enero de 1909. Mariano Ulla Fociños.—José Minguillar. JO—690

D. Mariano Ulla Fociños, Presidente de la Audiencia provincial de Lugo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Modesto Iglesias Pombo, de veintidós años, hijo de Camilo y Angela, soltero, natural y vecino de Triacastela, en el partido de Becerreá, labrador, y á Ramón Corral Santos, de dieciocho años de edad, hijo de Pedro Juan y Esperanza, soltero, natural y vecino de Triacastela, en el partido de Becerreá, labrador, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezcan ante este Tribunal á responder de los cargos que les resultan en la causa número 66.906, del Juzgado instructor de Becerreá, sobre lesiones; apercibidos de que, en otro caso, se les declarará rebeldes y parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de Po-

licía judicial, procedan á la busca de dichos procesados, poniéndolo en conocimiento de este Tribunal, caso de ser habidos.

Dado en Lugo á 24 de Febrero de 1909. Mariano Ulla Fociños.—José Minguillar Estévez. JO—1832

D. Mariano Ulla Fociños, Presidente de la Audiencia provincial de Lugo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Angel Pérez y Pérez, de veintitrés años, hijo de Antonio y María Juana, soltero, natural y vecino de las Encrucilladas, partido de Becerreá, jornalero, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezca ante este Tribunal á responder de los cargos que le resultan en la causa del Juzgado instructor de Becerreá, sobre falsedad, apercibido de que en otro caso se le declarará rebelde y parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de Policía judicial, procedan á su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan á disposición de esta Audiencia en la Cárcel pública de esta ciudad, por haberse dictado contra el mismo, auto de prisión.

Dado en Lugo á 24 de Febrero de 1909. Mariano Ulla Fociños.—José Minguillar Estévez. JO—1833

Juzgados de primera instancia.**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

D. Bernardo Fernández López Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente de exacción de costas, que en concepto de honorarios y derechos devengados por el Abogado don José Alcázar y el Procurador D. José Cruz, en defensa y representación de la Sociedad Electrica Industrial de Castilla la Nueva, les reclaman, en causa que se siguió en este Juzgado por homicidio; se hace saber á dicha Sociedad, que dentro de seis días presente en la Escribanía del que autoriza, los títulos de propiedad de las líneas que le fueron embargadas.

Dado en Alcázar de San Juan á 23 de Febrero de 1909.—Bernardo Fernández. P. M. de S. S., Juan de Dios Villoslada. JC—71

BAENA

D. Carlos de Entrambasaguas y Corsini Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de la chacina y aves que se dirán, hurtadas, la madrugada del 20 del actual, del cortijo de San José, término de Luque, que labra Gregorio Cobo Jiménez, y que, en su caso, lo pongan todo á disposición de este Juzgado con personas poseedoras, si no acreditan legítima adquisición.

Dado en Baena, á 28 de Diciembre de 1908.—Carlos de Entrambasaguas.—El Secretario, J. Santana.

Chacina y aves hurtadas.

Como una arroba de tocino en varios pedazos.

Varios pedazos de huesos de espinazo y jamón.

Un pavo, una pava y dos gallinas de plumaje negro, una de éstas con el ala izquierda cortada. JO—705

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta ciudad, en providencia de 23 del actual, dictada á instancia de D.ª Ramona Estruch y Malet y de don Pedro Villamore Caret, la primera en nombre propio y como madre y representante legal de sus hijos menores D. José María, D.ª Concepción y D.ª Carmen Malet y Estruch, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por los mismos contra los ignorados sucesores de D. Gaspar Salla y de D. Juan Pablo Bruniguez, se emplaza á estos últimos para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente cédula en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos, personándose debidamente representados; con prevención de que, no verifícándolo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, advirtiéndoles que quedan á su disposición en la Escribanía las copias simples de la demanda y de sus documentos.

Barcelona, 25 de Febrero de 1909.—El Actuario, Pablo Alegre. X—449

BARCELONA—BARCELONETA

D. Rosendo Menta y Figuerola, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Esteban Salvador, que vivía en la barriada de Pekín, calle de San Salvador, número 13, tienda, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplazo al mismo á fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dado en Barcelona á 19 de Enero de 1909.—Rosendo Menta.—El Escribano, Alejandro Simarro.

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad, en providencia del 19 del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Compañía Anónima de Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia, contra la Compañía Inglesa, de ignorado domicilio, «The Barcelona Tramways Company Limited», ó sus representantes, liquidadores ó derechohabientes y contra «Les Tramways de Barcelone, Société Anonyme», domiciliada en esta ciudad, sobre cancelación de una hipoteca; por el presente se emplaza de nuevo, por segunda vez, á la expresada Compañía Inglesa «The Barcelona Tramways Company Limited», ó sus representantes, liquidadores ó derechohabientes, para que dentro del término de cinco días, comparezcan en los aludidos autos, personándose en forma á fin de contestar la demanda de los propios autos, cuya copia simple y la de los documentos con ella acompañados, obran en poder del suscrito Escribano, para serlo entregados, luego que comparezcan, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 13 de Febrero de 1909.—El Escribano, Miguel Serrano Floros. X—448

BILBAO—ENSANCHE

D. Eladio de Urdangarín é Iriza, Juez de Instrucción del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Florencio Mateo Estirao, natural de Zalla, soltero, de veintún años, hijo de Gervasio y María, vecino que fué de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la Cárcel del partido ó se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa contra el mismo y otro, sobre atentado; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mismo, si fuere habido, á la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bilbao á 19 de Enero de 1909. Eladio de Urdangarín.—Ante mí, Bernardino Posadas. JO—713

CASTROPOL

El Sr. Juez de primera instancia de este partido de Castropol, en providencia de veintidós del actual, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Ramón Cantero Pesquera, vecino de Balmori de Llanes, contra D. Inocencio Rodríguez Arango, vecino del concejo de Santa Eulalia de Oscos, y otros; sobre pago de 10.000 pesetas que aquél dice haber depositado en poder de don Francisco Rodríguez Arango, en cuyo juicio se emplazó por edictos á los demandados ausentes en paradero ignorado: D. Aquilino, D. Primitivo y D. Francisco Rodríguez Arango, y D. María del Carmen, D. Camilo, D. Casimiro y doña Modesta Freige y Rodríguez, naturales de dicho Santa Eulalia de Oscos, acordó llamar nuevamente á dichos ausentes demandados, para que dentro de ocho días comparezcan en los autos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente.

Castropol, 24 de Febrero de 1909.—El Actuario, Antonio Murrias. JC—72

DOLORES

D. Julio de Torres Gisbert, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llamo y emplazo á Luis Molina Soler, hijo de Antonio y de María, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, vecino de Albaterra, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado para ser conducido al Correccional que se le destine, para cumplir dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional, impuestos en causa por robo.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del Luis Molina Soler, poniéndolo á mi disposición en estas Cárcel, caso de ser habido.

Dolores, 25 de Febrero de 1909.—Julio de Torres.—P. S. M., José Giner. JO—1794

JIJONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de dos gallos, se cita á Lorenzo García, natural del Burgo, provincia de Soria, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado, con objeto de ser oído en dicha causa; previniéndole que, de no comparecer, se ordenará su detención.

Jijona, 25 de Febrero de 1909.—El Escribano, Pedro Morales. JO—1798

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de dos gallinas y un gallo, se cita á Lorenzo García, natural del Burgo, provincia de Soria, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran para que dentro de diez días, comparezca en este Juzgado, con objeto de ser oído en dicha causa; previniéndole que, de no comparecer, se ordenará su detención.

Jijona, 25 de Febrero de 1909.—El Escribano, Pedro Morales. JO—179

LAGUARDIA

D. Alfredo Peña y Lastra, Juez de Instrucción de Laguardia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llamo y emplazo, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Balbino Calleja Taralbarcoa, vecino de Labraza, cuyo actual paradero se ignora, de treinta y cuatro años de edad, casado, labrador, hijo de Celedonio y de Andrea, de estatura alta, color bueno, pelo negro, cara larga, cejas negras y ojos castaños, barba afeitada; viste pantalón oscuro de pana, chística azul, blusa azul, camisa blanca, alpargatas negras y boina azul; para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, á fin de notificarle el auto de conclusión de sumario y ser emplazado en causa que se le sigue por atentado á un agente de la Autoridad.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea conducido á las Prisiones preventivas de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Laguardia á 24 de Febrero de 1909.—Alfredo Peña.—P. S. M., Vicente de Cano. JO—1800

MADRID—HOSPITAL

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de Instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Elorza Chapástegui (a) *El Enaguillas*, hijo natural de Lorenza Elorza Chapástegui, de veintitún años de edad, soltero, carpintero, cuyo paradero se ignora; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que, de no verifi-

carlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Enero de 1909.—Mariano Luján.—El Escribano, José María Tebas. JO—680.

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de Instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Victorina Tejada García, natural de Lucillos (Toledo), hija de Ciriano y Evarista, viuda de Eustaquio Muñoz, de cuarenta y seis años, sirvienta, que ha vivido en la calle de Antonio López, 7, principal, y cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado en el sumario que contra la misma y otras se instruye en este Juzgado, por corrupción de menores; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y ojos castaños, color moreno y viste de artesana, y, en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Enero de 1909.—Mariano Luján.—El Escribano, S. Corbera. JO—681

MADRID—PALACIO

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia á Instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Paulino Blanco Velasco, natural de Madrid, hijo de Félix y Magdalena, de veintitún años de edad, soltero, barronero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar varias diligencias sumariales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz larga, color del rostro bueno, y vestía con el uniforme de barronero, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel de hombres de esta Corte, en clase de preso comunicado.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—Pedro Armenteros de Ovando.—El Escribano, Dr. Juan Infante. JO—739

MADRID—INCLUSA

D. Vicente Cano Manuel, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Hago saber: Que en providencia del día de ayer, dictada en ejecución sobre pago de pesetas, procedente de un préstamo, á instancia del Banco Hipotecario de España, conforme á la ley de 2 de Diciembre de 1872, disposiciones aplicables de la de Enjuiciamiento Civil y cláusulas de la escritura, he acordado la venta en subasta pública, de tres fincas rústicas, sitas en término de la villa de Aspa, que son las siguientes: un monte llamado Azafá ó Sahafá, de caber 123 hectáreas 45 áreas y 52 centiáreas, equivalentes á 1.286 tahullas, en precio de 4.000 pesetas; un trozo de monte llamado la Cochera, de caber 17 hectáreas 57 áreas y 80 centiáreas, equivalentes á 183 tahullas, dos octavas y 24 brazas, en precio de 2.000 pesetas, y otro trozo de monte en la Sierra de Díez, de caber ocho hectáreas y 64 centiáreas, equivalentes á 90 tahullas, en precio de 2.000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores han de consignar previamente el 10 por 100 del tipo prefijado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Serán admitidas las posturas á condición de ceder el remate á un tercero.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y ante el de igual clase de Novelda, el día 23 de Marzo próximo, á las dos de la tarde.

5.ª Si por la simultaneidad de la subasta resulta en dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este de la Inclusa.

6.ª El comprador, á los ocho días de aprobado el remate, consignará en este Juzgado el precio total de la subasta, para su distribución con arreglo á derecho.

7.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, testimoniada en la parte necesaria y particulares de los autos, con cuya titulación han de conformarse los licitadores, y no tendrán derecho á exigir otros ni á entablar reclamación por insuficiencia ó defecto de dichos títulos.

8.ª La pieza de repetidos títulos se hallará de manifiesto en la Escribanía del referendario durante los días y horas hábiles, é disposición de quienes deseen enterarse, hasta la celebración de la subasta.

Dado en Madrid á 27 de Febrero de 1909.—Vicente Cano Manuel. Auto mí, Pedro S. Covisa. X—453

MÁLAGA—ALAMEDA

Por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de Málaga se ha dictado providencia, fecha 8 de Febrero veniente, en un juicio declarativo de no pertenencia promovido por D. Antonio López y Cañete, demandante D. Antonio López y Cañete, sobre real cédula de posesión, y se ha mandado que trasida ante la demandada el D. Antonio López y Cañete, cuyo domicilio se ignora, emplazándole para que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en el juicio, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 19 de Febrero de 1909.—El Actuario, Fuentes. X—454

MARQUINA

D. Antonio Bergali y Maig, Juez de primera instancia de Marquina y su partido.

Hago saber: Que en la tercera de mejor derecho de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva sea del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la villa de Marquina á 15 de Febrero de 1909, el señor D. Antonio Bergali y Maig, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos, promovidos entre partes, de la una, como demandante, D. Benito de Aramberri y Muguerza, mayor de edad, viudo, cortador, vecino de Lequeitio, representado por el Procurador D. Francisco Gómez, y defendido por el Licenciado D. Francisco Monfort, y de la otra, como demandados, D. Juan Pascual de Iturrarán y Larrinaga, también mayor de edad, soltero propietario, de igual vecindad que el anterior, representado á su vez por el Procurador D. José María Bernabéu, y defendido por el Letrado D. José Calleja, y D. Francisco Javier de Epalza y Ome, mayor de edad, casado, cochero, de la misma vecindad que los primeros; y por su rebeldía los estrados de este Juzgado, sobre teororía de mejor derecho, y...»

Fallo: Que debió absolver y absolvio de la demanda de teororía de mejor derecho, formulada por el Procurador don Francisco Gómez en nombre y representación de D. Benito de Aramberri y Muguerza á D. Juan Pascual de Iturrarán y Larrinaga y D. Francisco Javier de Epalza y Ome, con imposición de las costas causadas al actor; y una vez que esta sentencia sea firme, hácese un testimonio de su parte dispositiva á los ejecutivos de que dimana esta teororía, á los efectos legales procedentes.

«Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de Francisco Javier de Epalza, se notificará á éste en la forma dispuesta por el artículo 233 de la ley de Enjuiciamiento Civil, al no ser solicitante dentro del término que se prescribe en su persona, definitivamente juzgada, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bergali y Maig.»

Lo inserto con copia con su original, de que da fe el Actuario.»

Y á los efectos del artículo 285 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que hace al demandado en rebeldía D. Francisco Epalza y Ome, se publica el presente edicto en Marquina, á 22 de Febrero de 1909.—Antonio Bergali y Maig.—Por su mandato, José Onandía. X—455

POLA DE LAVIANA

D. Manuel Pedregal y Lengua, Juez de primera instancia de Laviana.

Hago saber: Que D. Alfredo García Pumarino y Hevia, mayor de edad, Médico, natural y vecino de Sama de Langreo, presentó escrito en este Juzgado, manifestando que la extensión de sus apellidos ha hecho que en el uso social y trato de sus gentes se le haya suprimido el de García, propio de su padre como el de Pumarino que viene siendo conocido como Pumarino y Hevia, y que el uso del apellido García le ha ocasionado durante sus estudios, viajes, lecturas y transacciones que quiere evitar á sus hijos, que hasta en las listas electorales se le atribuyen sus apellidos, para desde en las actuales como Alfredo Pumarino Hevia, que no trata de suprimir totalmente su apellido paterno, puesto que conserva el más característico de ellos, que en vista de todo lo expuesto, que ofrece justificar por medio de documentos, información

testifical, ó las dos cosas, concluyo suplicando que previo los trámites establecidos en el capítulo 2.º del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, se eleva dicha instancia al señor Director de los Registros, á fin de que por el Ministerio de Gracia y Justicia se le conceda autorización para suprimir el apellido de García, y esta autorización se haga extensiva á los hijos del solicitante.

En su vista, se ha dictado la siguiente «Providencia: Juez señor Pedregal, Laviana, 19 de Diciembre de 1908. Por presentada la anterior solicitud con los documentos que se refieren, y por cuenta del interesado pabifiquese la misma por extracto sustanciado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crea con derecho á ello, á cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación. Lo mandó y firmó S. S.ª, de que certifico.—Manuel Pedregal. Agapito León.»

Dado en Pola de Laviana á 19 de Diciembre de 1908.—Manuel Pedregal.—F. M. de S. S.ª, Agapito León. X—455

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat de los alienados D. Antonio Galtés Garasó, vecino de Barcelona; D. Jaime Mutas y Pascual, natural de Tordera; D. Francisco Oriol Estapé, natural de Barcelona; D. Francisco Pradell Guinovart, natural de Manlleu; D.ª Josefa Vila Alsina, natural de San Francisco de Borja; D.ª Josefa Torrens Carbó, natural de Arcuys de Munt; D.ª María Francisca Rosanés, natural de San Vicente de Malla, y D.ª María Santaló Sadra, natural de San Feliú de Torelló; por el presente se emplaza y llama á los más próximos parientes de dichos alienados, para que dentro del término de un mes, contado desde el día en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á personarse en dicho expediente, al objeto de deducir las reclamaciones que en derecho estimen convenientes respecto á la reclusión definitiva de los expresados alienados; con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

San Feliú de Llobregat, 21 de Enero de 1909.—El Escribano, Antonio Morés. JO—762

SAN ROQUE

En virtud de providencia dictada hoy, ante mí, por el señor Juez de Instrucción del partido, en el sumario que se instruye bajo el número 1 del año 1909, por el delito de estufa contra Tomás del Río Herrera, se cita á un tal Francisco, enñado de un tal Manuel Sánchez, vecino de la Línea, habitante en la Posada de la Aurora, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de recibir declaración; bajo apercibimiento de que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque, 19 de Enero de 1909.—El Escribano, Licenciado Manuel Aleaide. JO—763

En virtud de providencia dictada hoy, ante mí, por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que se instruye bajo el número 451 del año 1908, por el delito de lesiones, se cita á Miguel Valhejo Onno, vecino de La Línea, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de practicar cierta diligencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque, 19 de Enero de 1909.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcalde.
JO—769

En virtud de providencia dictada hoy, ante mí, por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que se instruye bajo el número 404 del año 1908, por el delito de concusiones, se cita á Miguel Muñoz, vecino de La Línea, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque, 19 de Enero de 1909.—El Escribano, Ldo. Manuel Alcalde.

JO—767

VALDERROBRES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de hoy, dictada ante mí, en orden de la Audiencia Provincial de Teruel, se cita á Pedro Juan Vidal, vecino que fué de esta villa, y á Gregorio Sanjuán (Expósito), que lo fué de Mas de las Matas, para que el día 29 de Marzo próximo, á las diez y media de su mañana, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Teruel, á la vista en juicio oral de la causa seguida contra Florentín Ferrer Palau y Ramón Vilafranca Collet, sobre lesiones; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación á Pedro Juan Vidal y Gregorio Sanjuán, libro y firma la presente cédula, en Valderrobres á 25 de Febrero de 1909.—El Actuario, Ldo. Fulgencio Porata.

JO—1810

VALENCIA—SERRANOS

D. José Elías Estevo y Chafer, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se han seguido autos ordinarios, juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por: D.^a Prudencia Alaudete y Ferrer, y continuados después por su hija y heredera D.^a Emilia Ollo Alaudete, representada por el Procurador don Manuel Tetua, sobre tercera de dominio, acerca de cierta finca embargada, dimanantes de los autos ejecutivos, promovidos por D. Rafael Mata y Sanz, en concepto de Director Gerente y Administrador de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, representado por el Procurador D. Joaquín Peris, contra D. Enrique de Llanás y Recasens, declarado rebelde; en cuyos autos de tercera se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Valencia, á 25 de Diciembre de 1908. El Sr. D. José Elías Estevo y Chafer, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta capital:

«Vistos los presentes autos ordinarios, juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.^a Prudencia Alaudete y Ferrer, viuda, mayor de edad, de esta vecindad, dirigida por el Letrado D. Rafael Cerda, y representada por el que fué Procurador de los Tribunales de esta capital D. Juan Baptista Píera, y continuados después, á virtud del fallecimiento de dicha senora, por su hija D.^a Emilia Ollo Alaudete, soltera, mayor de edad, de esta vecindad, dirigida por el Letrado D. José María Carrán, y representada por el Procurador D. Manuel Tetua, pieza separada sobre tercera de dominio, acerca de cierta finca embargada, dimanante de ciertos autos ejecutivos, promovidos por D. Rafael Mata y Sanz, mayor de edad, vecino de esta capital, en concepto de Director Gerente y Administrador de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, dirigido por el Letrado D. Antonio Espinos, y representado por el Procurador D. Joaquín Peris, contra D. Enrique de Llanás y Recasens, declarado rebelde en aquellos autos y en los presentes:

«Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda de tercera de dominio, interpuesta en autos por doña Prudencia Alaudete y Ferrer, y en su virtud, que la finca situada en el término de Javareta, partido de la Mota, que se describe en el hecho primero de dicha demanda y en el primer Resultando de esta sentencia, sea de la propiedad de la D.^a Prudencia Alaudete, y por su fallecimiento es actualmente propia de su hija y heredera D.^a Emilia Ollo y Alaudete, actual terecrista, mandando, en su consecuencia, alzar el embargo de las rentas de la expresada finca, practicado á instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por la misma contra Enrique de Llanás y Recasens, de los que dimana la presente tercera, y quedando dicha finca á la libre disposición de su dueña D.^a Emilia Ollo, sin hacer expresa condenación de los autos de este juicio; póngase testimonio en dichos autos ejecutivos del encabezamiento, de la descripción de la finca de que se trata, ó sea del primer Resultando, y de la parte dispositiva de esta sentencia; y en atención á hallarse declarado en rebeldía el ejecutado D. Enrique de Llanás y Recasens, notifíquesele personalmente esta sentencia si lo solicitare la parte contraria, y en otro caso, hágase la notificación por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

«Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Elías Estevo»

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente edicto, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que tenga lugar la notificación acordada á D. Enrique de Llanás y Recasens.

Valencia, 21 de Enero de 1909.—Elías Estevo.—Ante mí, Francisco Pomares.

X—453

Juzgados municipales.

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, á Eugenio Losada Losada, Nicanor Losada Serrano

y Adelao Antonio Losada Hernández, que dijeron vivir en Mora (Córdoba), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezcan ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de adjuntos D. Francisco Ponco de León y D. Jesús Casanova Moreno, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el día 4 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, sobre uso de armas sin licencia, con los testigos y demás medios de prueba de que se intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Febrero de 1909.—V.^o D.^o—Fermín Castaños.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—1816

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á Carmen González Fernández y Asunción Lozano, sin domicilios conocidos, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezcan ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de adjuntos D. Francisco Ponco de León y D. Jesús Casanova Moreno, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el día 4 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, sobre uso de armas sin licencia, con los testigos y demás medios de prueba de que se intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Febrero de 1909.—V.^o D.^o—Fermín Castaños.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—1818

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á Domingo Galán, que dijo vivir en la calle de Buen Ramón de la Vega, número 8, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal Municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de adjuntos D. Francisco Ponco de León y D. Jesús Casanova Moreno, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el día 4 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, sobre daños, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Febrero de 1909.—Visto bueno, Fermín Castaños.—El secretario, Mario Serratacó.

JO—1814

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á Manuel Montoya González, que dijo vivir en la calle de Sombrosos, núm. 8, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de adjuntos D. Francisco Ponco de León y D. Jesús Casanova Moreno, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el día 4 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas sobre uso de armas sin licencia, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Febrero de 1909.—Visto bueno, Fermín Castaños.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—1815

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita á Juan Montoya Hernández y Juan Montoya Montoya, que dijeron vivir en Torrillos, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte en concepto de adjuntos D. Francisco Ponce de León y don Justo Casanova Moreno, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, el día 4 del próximo Marzo, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, sobre uso de armas sin licencia, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, lo parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de Febrero de 1909.—V.º B.º—
Fernán Castañón.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—1817

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio en los juicios de faltas seguidos contra Antonio Pérez Aguayo, Paula Simón García, Antonio Sánchez Martínez, José Benítez, Cesáreo Hernández Alonso, Raimundo Miguel, Enrique Rodríguez Freige, Concepción Lobo Martínez y Cástor Vintero Gómez, se cita á los mismos, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barco, número 26, piso 2.º, á hacer efectivas las penas y demás responsabilidades que les han sido impuestas en los respectivos juicios, apercibidos de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid, 21 de Febrero de 1909.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—1819

MADRID—HOSPITAL

A virtud de demanda presentada por el Procurador D. Félix Castillejo contra los señores herederos de D.ª Luisa de Castro, viuda de F. Trelles, de ignorados domicilios, sobre pago de 449 pesetas 10 céntimos, procedentes de géneros suministrados por el establecimiento de los Señores Fausto Pérez y Compañía, intereses legales, costas y gastos, se ha acordado señalar, para que tenga lugar la celebración del juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, de esta corte, el día 8 de Marzo próximo, y hora de las diez del mismo, haciendo saber á los demandados comparezcan con los documentos, testigos ó demás medios de prueba de que hayan de valerse; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho; y que el Tribunal municipal de este distrito del Hospital se constituirá con el señor Juez D. Antonio Ortega y Soler, y como Adjuntos propietarios D. Eduardo G. Acila y D. Federico Fernández, y como suplentes D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Román.

Y para que sirva de citación en forma á los señores herederos de D.ª Luisa de Castro, viuda de Trelles, y sea publicado en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid á 24 de Febrero de 1909. V.º B.º—Nioclás Morillas.—El Secretario, José Ballester. X—157

Jurisdicción de Guerra.

FERROL

D. Eloy de la Brena y Quevedo, primer Teniente de Artillería con destino en la Comandancia del Ferrol y Juez instructor del expediente que se instruye contra el artillero en situación de reserva activa José Estóvez Aldiz.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado artillero, natural de Barcia, Ayuntamiento de Cobelo, provincia de Pontevedra, hijo de Rosendo y de Joaquina, de veintiséis años de edad, de oficio panadero; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el Baluarte del Infante, en esta Plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por haber cambiado de residencia sin autorización; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, significándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado artillero; y, caso de ser habido, lo manifiesten á este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Ferrol á 18 de Febrero de 1909. Eloy de la Brena. JG—285

GRANADA

D. Juan Luque Fuentes, primer Teniente de Infantería, perteneciente al batallón segunda Reserva de Granada, número 33, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Teniente Coronel Jefe de la Caja de Reclutas de Granada, y en cumplimiento de Decreto del Excelentísimo señor Capitán General de esta Región, contra el mozo prófugo José Valenzuela Jiménez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Valenzuela Jiménez, mozo del reemplazo 1891, por el cupo de Granada, natural de Granada, hijo de José y de Ana, soltero en la época del reemplazo, de treinta y siete años de edad, sin que se pueda facilitar sus señas particulares por no existir en la filiación del Ayuntamiento; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, oficinas de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Granada, número 16, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue con motivo de tener incumplidos sus deberes militares; bajo el apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido encartado José Valenzuela Jiménez, y, en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al lugar de esta Zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Granada á 19 de Febrero de 1909.—Juan Luque. JG—287

Jurisdicción de Marina.

VIVERO

D. Ricardo Bruquetas y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Vivero y Juez instructor.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al inscrito disponible de este Trozo Adelino María Juan Vale y Fernández, natural de San Román de Valle, hijo de Agustín y María, contra quien instruyo sumaria por falta de su presentación al ser convocado para pasar al servicio activo de la Armada, para que se presente en esta Ayudantía de Marina, dentro del plazo de setenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado prófugo.

Dado en Vivero á 18 de Febrero de 1909.—Ricardo Bruquetas. JM—361

D. Ricardo Bruquetas y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Vivero, y Juez instructor.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al inscrito disponible de este Trozo, José Baltar y Franco, natural de Valle, hijo de Manuel y de Carmen; contra quien instruyo sumaria por falta de su presentación al ser convocado para pasar al servicio activo de la Armada; para que se presente en esta Ayudantía de Marina, dentro del plazo de setenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado prófugo.

Dado en Vivero á 18 de Febrero de 1909.—Ricardo Bruquetas. JM—362

D. Ricardo Bruquetas y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Vivero, y Juez instructor.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al inscrito disponible de este Trozo, José Rogo y Pereira; natural del Barquero, hijo de Pedro y de María; contra quien instruyo sumaria por falta de su presentación al ser convocado para pasar al servicio activo de la Armada, para que se presente en esta Ayudantía de Marina, dentro del plazo de setenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado prófugo.

Dado en Vivero á 18 de Febrero de 1909.—Ricardo Bruquetas. JM—363

D. Ricardo Bruquetas y Fernández, Teniente de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Vivero y Juez instructor.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al inscrito disponible de este Trozo Jesús Rivera y Oreza, natural de Cangas, hijo de Antonio y de Josefa, contra quien instruyo sumaria por falta de su presentación al ser convocado para pasar al servicio activo de la Armada, para que se presente en esta Ayudantía de Marina, dentro del plazo de setenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado prófugo.

Dado en Vivero á 23 de Febrero de 1909.—Ricardo Bruquetas. JM—369